

Expediente: **144/21-A3**

Carátula: **CASTRO MARIA JOSE C/ FU.SER.SOL Y COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS MEDICOS SIMOCA MEJOR LTDA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **13/08/2024 - 05:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - COOPERATIVA DE TRAB. POR UN HOGAR MEJOR LTDA, -DEMANDADO

23311802674 - COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS MEDICOS SIMOCA MEJOR LTDA, -DEMANDADO

27338891682 - CASTRO, MARIA JOSE-ACTOR

20185729851 - FU.SER.SOL, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 144/21-A3



H20920570457

JUICIO: CASTRO MARIA JOSE c/ FU.SER.SOL Y COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS MEDICOS SIMOCA MEJOR LTDA s/ COBRO DE PESOS - EXPTE N°: 144/21-A3.-

COMPETENCIA: Juzgado del Trabajo III nom

Concepción, 12 de agosto de 2024.

Acéptase la prueba ofrecida en cuanto por derecho hubiere lugar. En virtud de la implementación del nuevo reglamento para el expediente digital instrumentado mediante Acordada N° 1562/22 CSJT y facultad de realizar las audiencias bajo la modalidad mixta: Designase el día **02 de Octubre de 2024**, a fin de que únicamente los testigos propuestos concurren de manera presencial a esta Unidad Jurisdiccional sita en Calle España N° 1438 de la Ciudad de Concepción, en horario diferenciado, a saber: **Sra. Amelia Elvira Celis, D.N.I. N° 10940934, con domicilio en 9 de Julio S/N, Rio Chico, a hs. 09:00 y Sra. Lorena Elizabeth Oyola, D.N.I. N° 31428859, con domicilio en Ruta 38 S/N, Huasa Pampa Sud, La Cocha a hs. 09:30:** a prestar declaración testimonial, quienes serán interrogados a tenor del cuestionario propuesto. Autorízase al funcionario a cargo del área probatoria a recepcionar la audiencia en los términos del art. 86 CPL.Los testigos deberán concurrir con sus respectivos Documentos Nacionales de Identidad. En tanto que los letrados intervinientes participaran de la misma mediante el uso de la plataforma digital para reuniones virtuales **"Zoom" (ID de reunión: 885 1429 3352, Código de acceso: 212418)**. Notifíquese a los mismos en sus domicilios reales por intermedio de la autoridad competente con 48 hs de anticipación, bajo apercibimiento de ser conducidos por la fuerza pública en caso de incomparencia injustificada. Se hace saber que los testigos deberán comparecer con 10 minutos de antelación a la hora fijada para la audiencia y tendrán únicamente 10 minutos de tolerancia pasada la hora establecida. A sus efectos ofíciase. Notifíquese a las partes.-

Actuación firmada en fecha 12/08/2024

Certificado digital:

CN=ALBA Tomas Ramon Vicente, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164601057

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.